



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de honorable coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de las asignaturas de arte y Técnica Militar de los cursos de Ingenieros y «Conocimientos Militares» de los cursos de Ayudantes y Auxiliares, existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DIARIOS OFICIALES números 186 y 69).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Acoplamientos

Se le confirma en su destino en la Academia General Militar, en vacante del Servicio de Estado Mayor (Arma de Artillería), al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Celso Ruiz Nicolau (3.821), para profesor del segundo Grupo (Educación Militar) de dicha Academia.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Ingenieros), existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este

Ministerio (Dirección de Personal), anunciada de libre elección por Orden de 22 de abril de 1974 (D. O. número 93), se destina, con carácter voluntario, en vacante de comandante, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Mari Guasch (7.402), del C. I. R. núm. 2, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próxima a producirse la del Centro de Instrucción de Recruitas número 7 (Campamento de Marines, Valencia), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXI (Valencia) correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre capitanes de Infantería de la Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista en Automovilismo, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título, de acuerdo con cuanto determina el apartado 5.2 de la Orden de 13 de junio de 1971 (D. O. núm. 131).

Esta vacante de Mando se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 111 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad que para cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A coronel

Teniente coronel D. José Gárate Córdoba (2.183), del Servicio Histórico Militar, con antigüedad de 13 de mayo de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 20 de agosto de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A teniente coronel

Comandante D. Vicente Bañeres Perpiñá (4.500), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 81, con antigüedad de 17 de mayo de 1974, en la 4.ª Región Militar, plaza de Llerda y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 20 de agosto de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante a la que queda agregado.

A comandante

Capitán D. Francisco Silveira Pereira (7.188), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, con antigüedad de 17 de mayo de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 20 de agosto de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 17 de mayo de 1974, al comandante de dicha Arma, caballero mutilado permanente don Manuel Hernández Elías (4.489-2), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y cumplir las condiciones exigidas por la legislación en vigor, se promueve al empleo de sargento Nómada Saharui, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los cabos de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara que se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Cabo núm. 1.625 Sahel Uld Bet-Te Uld Buyemas.

Cabo núm. 986 Aliyen Uld Abdalahe Uld Ruhl.

Cabo núm. 64.004 Abdalahe Uld Cori.

Cabo núm. 1.624 Abdesean Uld Ramadan Uld Embolric.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de teniente coronel de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para la Jefatura de la Unidad de Instrucción, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Esquinaldadores-Escualdadores.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 168), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 13 de mayo de 1974 (D. O. núm. 110), por la que se publican vacantes de provisión normal para jefes y oficiales de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», se anuncian las vacantes que se indican en las Unidades que se expresan:

Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería

Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una de teniente coronel.

Vacantes del Arma de Infantería

Compañía de Operaciones Especiales núm. 32 (Valencia).—Una de teniente.

Este anuncio no modifica el plazo de admisión de peticiones señalado en dicha Orden.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Segunda convocatoria.

Una de comandante de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 7.ª Circunscripción (Oviedo).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los

destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Nueva creación.

De oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), que a continuación se indican:

Para profesor del tercer grupo de la 1.ª Sección (Enseñanza), Curso de Operaciones Especiales, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del Diploma Superior para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.—Una de capitán.

Para auxiliar de profesor del segundo grupo de la 1.ª Sección (Enseñanza), Curso de Montaña, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del Diploma de Esquiadores-Escaladores. Una de teniente.

Para auxiliar de profesor del tercer grupo de la 1.ª Sección (Enseñanza), Curso de Operaciones Especiales, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del Diploma Superior para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.—Una de teniente.

Para auxiliar de profesor del cuarto grupo de la 1.ª Sección (Enseñanza), Curso de Operaciones Especiales, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del Diploma Superior para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.—Una de teniente.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informes reservados a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Ocho de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existentes en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para la Unidad de Instrucción (Cinco de ellas para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiadores-Es-

caladores y tres para los que se hallen en posesión del diploma Superior para el mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería

Destacamento de Parque y Talleres de Automovilismo de Aaiún.—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid). Dos de brigada.

Batallón de Instrucción de Reclutas número 1 (Aaiún).—Una de brigada.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una de brigada.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una de brigada.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Una de brigada.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).—Dos de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de brigada.

Gobierno Militar de Teruel.—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada Aero-transportable (La Coruña).—Una de brigada.

Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una de sargento.

Arma de Infantería

Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de brigada.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de brigada.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, para el segundo Bata-

llón (Arrecife, Lanzarote).—Una de brigada.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 2.ª Región Militar, (Sevilla).—Una de sargento.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de brigada y una de sargento.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de sargento.

Compañía del Cuartel General de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Madrid).—Una de brigada.

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de brigada.

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña Navarra número 6 (Pamplona).—Una de brigada.

Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón).—Una de sargento.

Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento.

Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una de sargento.

Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada y dos de sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Gerona).—Una de brigada.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Gijón).—Una de sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII (Vigo).—Una de sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de sargento.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Dos de brigada.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Dos de brigada.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Dos de brigada.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Dos de brigada.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Una de brigada.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Dos de brigada, para titulados en carros.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 Alcoy (Alicante).—Dos de brigada.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Dos de brigada.

Regimiento Mixto de Infantería Batajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de brigada.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Dos de brigada.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de brigada.

Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Plana Mayor Reducida, (Vigo).—Una de brigada.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Dos de brigada.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de brigada.

Regimiento de Infantería Garella-nó núm. 45 (Bilbao).—Tres de brigada.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Dos de brigada.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de brigada.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de brigada.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Dos de brigada.

Regimiento de Infantería Bailén número 60 (Plana Mayor Reducida, Cartagena (Murcia).—Dos de brigada.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Dos de brigada y diez de sargento.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos de brigada o ocho de sargento.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV, Berga (Barcelona).—Dos de brigada y diez de sargento.

Regimiento Cazadores de Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Dos de brigada y siete de sargento.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravellinas XXV, Sabiñanigo (Huesca).—Dos de brigada y ocho de sargento.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de brigada y ocho de sargento.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Dos de brigada y ocho de sargento.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Dos de brigada y ocho de sargento.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV Irún (Gulpúzcoa).—Una de brigada y siete de sargento.

Compañía de Esquiadores Escaladores de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Viella, Lérida).—Una de brigada y cuatro de sargento para diplomados en Esquí-Escalada.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña Navarra núm. 6.—Una de brigada y tres de sargento para diplomados en Esquí-Escalada.

Compañía de Mar de Sahara, Cabeza de Plana (Aadín).—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 22 (Huelva).—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales número 31 (Alicante).—Tres de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona).—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especia-

les núm. 53 (Barbastro).—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Cuatro de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Dos de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Oviedo).—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales número 72 (Gijón).—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 81 (Orense).—Una de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (Lugo).—Una de brigada.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada).—Tres de sargento.

Compañía de Operaciones Especiales número 101 (Palma de Mallorca).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de sargento para instructores de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de sargento, para instructores de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de sargento, para instructores en Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de sargento, para instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Una de sargento, para instructores de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres de sargento, para instructores de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de sargento para instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Dos de sargento, para instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de sargento para instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasas, Figueras (Gerona).—Tres de sargento, para instructores de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasas, Figueras (Gerona).—Una de sargento, para instructores de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Cuatro de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de sargento, para instructores de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos de sargento para instructores de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una de sargento, para instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento de General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento de Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife. Dos de sargento.

Batallón de Instrucción de Reclutas número 1 (Aaiún).—Dos de sargento, para instructores de Automovilismo.

Academia Auxiliar Militar, Villaverde (Madrid).—Tres de sargento.

Academia General Militar (Zaragoza).—Cinco de sargento.

Academia General Militar para la Unidad de Apoyo del Curso Selectivo (Zaragoza).—Cuatro de sargento.

Academia de Infantería (Toledo).—Cinco de brigada.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una de brigada.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para las que no soliciten en la forma indicada.

Los peticionarios que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por título o diploma, lo harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso, deberán solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del mismo, sin cuyo requisito no se tendrá en cuenta la petición.

Los solicitantes de las vacantes anunciadas en el Sector del Sahara, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, los que resulten destinados vendrán obligados a ocuparlos durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los solicitantes de la Compañías de Operaciones Especiales que no tengan el título de aptitud para el mando de las mismas, deberán acreditar al solicitarlas mediante certificado médico, expedido por el Tribunal Médico Militar Regional, poseer aptitud física para el servicio en Unidades de Montaña en su grado máximo.

Los solicitantes de las vacantes de las Compañías de Operaciones Especiales, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Para la provisión de vacantes anunciadas en las Compañías de Operaciones Especiales así como para las que se exige diploma de aptitud para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores, título de instructor de Automovilismo, de Educación Física y de instructor de Carros de Combate, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Pueden solicitarlas:

1.1. Los que se encuentran en posesión del diploma o título correspondiente.

1.2. Los destinados en la misma Unidad en que se anuncian, que posean el diploma o título y no ocupen este tipo de vacantes, únicos en este caso que quedarán exentos del plazo de mínima permanencia para solicitarlas.

1.3. Los no titulados, siempre que hagan constar en las papeletas de petición que se comprometen a realizar el curso correspondiente para la obtención del título, quedando excluidos de solicitarlas los que posean otra especialidad incompatible con la solicitada, con arreglo a la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), extremo este último que harán constar los jefes de Cuerpo o Dependencia en el escrito de remisión.

2. Quedan comprendidos:

2.1. En el apartado 3.3 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 61), caso de ser destinados los comprendidos en el apartado 1.1, y 1.2.

a) Grupo 1.º, factor 0,09 ó 0,06 según sea el título de C. O. Es. Superior o Básico respectivamente.

b) Grupo 2.º, factor 0,06 para los diplomados en Esquí-Escalada.

c) Grupo 3.º, factor 0,03 para los titulados en Educación Física, Automovilismo y Carros.

2.2. En el apartado 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), caso de ser destinados los comprendidos en el apartado 1.3, no tendrán derecho a percibir dos complementos señalados en el apartado 2.1 hasta obtener el título.

3. Preferencias.

3.1. Los que se hallen en posesión del título o diploma correspondiente, en las vacantes de C. O. Es. tendrán preferencia el título Superior sobre el Básico.

Las vacantes anunciadas en las Compañías de Esquiadores-Escaladores caso de no cubrirse con personal voluntario, se cubrirán con carácter forzoso por personal disponible en la siguiente forma.

1.º Con titulados.

2.º Por no titulados.

Tendrán preferencia para las vacantes de Automovilismo, los que se hallen en posesión del título de esta especialidad.

Los solicitantes de vacantes anunciadas en Unidades en las que se anuncian sin especialidades y para distintas especialidades, especificarán cual de ellas solicitan.

Documentación: Papeleta de petición de destino, haciendo constar la continuación del nombre el número esencial del interesado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar cur-

so a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146), e igualmente tendrán en cuenta los destinos que por los sargentos puedan ser solicitados y ocupados por estos, conforme a lo dispuesto en los Artículos 1.º y 2.º de la Orden de 13 de agosto de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 183).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), correspondiente a la Instrucción General 161/169.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca), correspondiente a la Instrucción General 161/119, con preferencia para los que se hallen en posesión del Certificado de aptitud para el ejercicio de Funciones judiciales.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Reconcompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. número 272), se concede el empleo de comandante auxiliar honorario, al capitán auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente D. Felipe Rodríguez Talegón, que ha cumplido la

edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el día 23 de agosto de 1970, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de brigada honorario de Infantería, a los sargentos del Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala, en las fechas que se indican, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Francisco Tovar Canvascal, el 14 de julio de 1965.

Don Tomás Gorritz Esain, el 6 de octubre de 1962.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 8 de marzo de 1974 (D. O. núm. 59), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de La Laguna), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel González Navarro (6.817), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 102.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 10 de abril de 1974 (D. O. núm. 86), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Arribas Olabarrieta (9.369), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 89 (II Batallón), viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de

Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 5 de abril de 1974 (D. O. núm. 82), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio de Laiglesia del Rosal (9.975), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 49), pasa destinado, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco García Merino (10.108), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV), viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años, continuando como alumno del curso para mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores para el que fue convocado por Orden de 30 de agosto de 1973 (D. O. núm. 196), efectuando su incorporación con urgencia al destino adjudicado en la expresada Unidad, una vez finalizado dicho Curso.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 31 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 2, de 1974), pasa destinado, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), al Tercio Sahariano Alejandro Panneso, IV de La Legión (Villa Cisneros), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Mariano Cuesta Núñez (10.107), del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 36, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años, continuando como alumno del Curso Superior para mando de Unidades de Operaciones Especiales para el que fue convocado por Orden de 11 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 205), efectuando la incorporación con urgencia al destino adjudicado en la expresada Unidad, una vez finalizado dicho Curso.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 8 de marzo de 1974 (D. O. núm. 59), pasa destinado, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaiún), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Sánchez Martínez (10.106), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 27 de marzo de 1974 (D. O. núm. 74), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Urcelay Eorrieta (10.101), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección de subteniente o brigada de cualquier Arma, a la Compañía de Base Paracaidista de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), el brigada de Infantería don Vicente Camarena Calatayud (8.263), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 7 de mayo de 1974 (D. O. núm. 106) y una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 92 (Ronda, Málaga), el sargento de Infantería D. Pedro Jiménez Sarapio (10.379), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, quedando comprendido en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), hasta obtener el título correspondiente no tendrá derecho a percibir el complemento de destino señalado en el apartado 3.2, Grupo 1.º o 2.º, factor 0,09 ó 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), según sea Superior o Básico.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, punto 8.1, de la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74), pasa a la situación de disponible en Baleares, plaza de Ibiza, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1951 (D. O. núm. 72), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Benigno Puget Acebo (9.129-1), por casar en la de supernumerario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

La Orden de 29 de abril de 1974 (D. O. núm. 103), de concesión de trienios a suboficiales de Infantería, queda rectificada como sigue:

Página 501, columna 3.ª:

Brigada D. José Ortiz Rubio (7.659); en el segundo párrafo, donde dice: «con antigüedad de 17 de mayo de 1974», debe decir, «con antigüedad de 1 de mayo de 1974».

Brigada D. José Angulo Díaz (7.665); en el segundo párrafo, donde dice: «cuatro trienios de suboficial», debe decir: «cinco trienios de suboficial».

Página 502, columna 3.ª:

Sargento D. Andrés Rodríguez Fraga (10.032); donde dice: «con antigüedad de 1 de marzo de 1974», debe decir: «con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974».

Madrid, 21 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido confirmado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» núm. 104), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 100, pasa como auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, el sargento de Infantería don Francisco Mayor Giner (8.645), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», como comprendido en el inciso b) del punto 8, apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de mayo de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Manrique Garrido (1.830), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de tenientes y alféreces de complemento, anunciadas por Orden de 27 de febrero de 1974 (D. O. número 53), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican y en las condiciones que en la Orden de anuncio se señalan, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan y co el compromiso inicial de un año; que podrán prorrogar anualmente, siempre que lo soliciten de mi Autoridad con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contratado.

Estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que son destinados sin previa petición de los interesados.

Efectuarán su incorporación a las Unidades a que son destinados el día 31 del presente mes:

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Alférez D. Juan Fuentes Serna, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campo Soto (Cádiz)

Teniente D. Pedro Ortega Barea, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, con domicilio en la calle Rosario Cepeda número 30 bajo (Cádiz).

Al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba)

Teniente D. Salvador Orellana Toro afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, con domicilio en la calle de Pestas núm. 16 (Ciudad Real).

Alférez D. Enrique Medina Hinojosa, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, con domicilio

en la calle de San Pedro Martir número 8, 1.º (Granada).

Otro, D. Joaquín López Ortiz, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, con domicilio en la calle Cruz de Marbella s/n 2.º derecha, Luque (Córdoba).

Otro, D. José Nieto Herrera, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, con domicilio en la calle Don Gregorio núm. 22, Loja (Granada).

Otro, D. Manuel Díaz Povedano, con domicilio en la calle de la Higuera número 11, 2.º C (Córdoba).

Al Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)

Alférez D. Jorge García Argüelles Motto, afecto al C. M. R. de mismo Regimiento a que se le destina, con domicilio en la calle Independencia número 22 5.º-D (Oviedo).

Al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid)

Teniente D. Manuel Alfaro Avila, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Alférez D. Cecilio Martín Gómez, con domicilio en la calle Reyes Católicos núm. 6 (Ávila).

Otro, D. Jesús Gómez Fernández, con domicilio en Muñosancho (Ávila).

Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón)

Alférez D. Agustín García González, con domicilio en la calle Divina Pastora núm. 1, 9.º (Valladolid).

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Alférez D. Pedro López Díaz del Campo, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)

Alférez D. Antonio Godino Sánchez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Al Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Alférez D. Fulgencio Martínez Sánchez, con domicilio en la Avenida del General Moscardó núm. 17 (Murcia).

Al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros (Bétera, Valencia)

Teniente D. Julio Escandell Fogues, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, donde continuará hasta cumplir los seis meses de prácticas concedidos por Orden de 9 de enero de 1974 (D. O. núm. 8), efectuando seguidamente su incorporación al destino que se le adjudica.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Alférez D. Enrique Murio Suñe, de afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, con domicilio en la calle Cercado de San Francisco número 21, 2.º-4.º (Barcelona).

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

Teniente D. Manuel de las Cuevas Huergas, de afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71, con domicilio en la calle Joaquín Velasco Martín núm. 2, 2.º-D (Valladolid).

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga)

Teniente D. Teodoro Borrego Ramos, de afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, con domicilio en el Barrio de San José, bloque 16, 2.º 1.º (Salamanca).

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid)

Teniente D. José Valhondo Gutiérrez, con domicilio en la calle de Portalegre núm. 6 del Parque de Lisbon (Alcorcón, Madrid).

Alférez D. Julián Manuel Nieto, del C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con domicilio en el Paseo de las Acacias núm. 23, Madrid.

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Teniente D. Edelmiro Martín Vicente, de afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, con domicilio en la calle Fernando el Católico núm. 3 (Jaca, Huesca).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 297), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Infantería D. Pedro Cánovas Cardona, con destino en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con doña María Teresa Segura Vela. Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

La Orden de 10 de mayo de 1974 (D. O. núm. 108), por la que se anuncia, entre otras, una vacante de alférez eventual de complemento de Infantería, para realizar cuatro meses de prácticas reglamentarias en la

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, se rectifica en el sentido de que su ubicación es en la plaza de Córdoba y no en la de Sevilla como en la misma se hacía constar.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERÍA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General del Grupo de «Destino de Arma o Grupo», en situación de disponible, don Carlos Miestra Cano, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Calavia Moreno (632), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado Teniente General.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor del 2.º Grupo de la 1.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen o Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Tres de teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen o Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

De acuerdo con lo prevenido en los puntos 2.2 y 4.1 de la Orden de 9 de mayo de 1974 (D. O. núm. 107), se convocan para realizar el curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, a los capitanes de Caballería (E. A.) que a continuación se relacionan:

1.—D. Pedro Velloso Romero (1.262), (segunda convocatoria), Jefe de la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, Barcelona.

2.—D. Manuel Batalla y Montero de Espinosa (1.262) (segunda convocatoria), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, Burgos.

3.—D. Rafael Gomis Pérez (1.289), del C. I. R. núm. 8, Albuñol (Alicante).

4.—D. Francisco Romero Jordá (1.290), del Tercer Depósito de Sembrantes, Valencia.

5.—D. Torcuato Garrido Arroquia (1.292), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, Madrid.

6.—D. Emilio Rotondo Rusco (1.293), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Madrid.

7.—D. Miguel Mendaro Corsini (1.294), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, Sevilla.

8.—D. Juan Botana Martínez de Laguna (1.295), de la Academia de Intendencia, Avila.

9.—D. Enrique de Moor de Ribera (1.296), del C. E. S. E. D. E. N., Madrid.

10.—D. Alfonso López-Heredia Armendáriz (1.301), Supernumerario en la 4.ª Región Militar, Madrid.

11.—D. Angel Gil Serrano (1.304), del C. I. R. núm. 11 Araca (Vitoria).

12.—D. Teodoro Pinacho Manuel (1.305), de la Academia de Caballería, Valladolid.

13.—D. Paulino García Díez (1.306), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

14.—D. José de León Quintero (1.307), del Grupo Ligero de Caballería V, Zaragoza.

15.—D. Manuel Felto Aranz (1.308), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, Bilbao.

16.—D. Miguel Ortega Puebla (1.309), del Tercer Depósito de Sembrantes, Valencia.

17.—D. Jesús Armendáriz Pérez (1.310), del C. I. R. núm. 81, Araca (Vitoria).

18.—D. Carmelo Amador Villar (1.311), de la Academia General Militar, Zaragoza.

19.—D. Antonio Castellary de Brea

(1.312), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Valladolid.

20.—D. Gonzalo Muñelo Alarcón (1.313), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Valladolid.

21.—D. Antonio Martín Benítez (1.314), del Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sevilla).

22.—D. José Luengo Barrios (1.315), del C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).

23.—D. José Rodríguez Alonso (1.316), del Cuartel General de la Brigada DOT. V, Zaragoza.

24.—D. Fernando Bandrés de Rivas (1.317), de la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos, Aaiun.

25.—D. Eugenio Díaz Vigil (1.320), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Valladolid.

26.—D. José Hernández Ferrero (1.323), del Primer Depósito de Sementales, Alcalá de Henares (Madrid).

27.—D. Luis Abellán de los Santos (1.324), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Bútera (Valencia).

28.—D. Fernando Barrón Júdez (1.325), Supernumerario en la 4.ª Región Militar, Barcelona.

29.—D. Mariano Caro Frías-Solazar (1.326), del 5.º Depósito de Sementales, Zaragoza.

30.—D. Juan Domínguez Ramírez (1.327), del Cuartel General de la Brigada D. O. T. IX, Granada.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento de Caballería, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (Valladolid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1966 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, a los

suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Subteniente especialista paradista don Ambrosio Cantero Ortega (105), del Sexto Depósito de Sementales, hasta los 54 años.

Otro, D. Belarmino Laviada Frieria (106), del mismo, hasta los 55 años. Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Curso de aptitud

La Orden de 9 de mayo de 1974 (D. O. núm. 107), por la que se declaraban aptos para el Curso de Aptitud para el ascenso a capitán de complemento entre otros al teniente de complemento del Arma de Caballería don Félix Díez Torres, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es Díaz.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 163), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la intervención, se conceden los trienios acumulables que so indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1.º de septiembre de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Comandante E. A. D. Nicolás Iglesias García (2.469), doce trienios de oficial, con antigüedad de 13 de enero de 1974, y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropa de la 8.ª Región Militar

Capitán Auxiliar, D. Ramón Pedras Pórez (1.935-1), cuatro trienios de oficial, dos de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria

Capitán (E. A.) don Alberto Hidalgo Atozqui (1.574), cuatro trienios de

oficial, con antigüedad de 29 de julio de 1973.

Del Gobierno Militar de Pontevedra

Comandante (E. A.) D. Luis Lorenzo Sotelo (2.281), doce trienios de oficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1972.

Del Gobierno Militar de Almería

Comandante (E. A.) diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Rodríguez Solís Utrilla (2.178), nueve trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad 5 de abril de 1971, y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, diez trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 5 de abril de 1974, y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

Del Gobierno Militar de Melilla

Capitán E. A. D. Saturnino del Val Gómez (3.665), siete trienios de oficial, uno de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 3 de abril de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2

Teniente auxiliar D. Andrés Domínguez Borrero (2.173), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 16 de abril de 1973.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7

Teniente Auxiliar, D. José Serrano Carrillo (1.960), tres trienios de oficial, dos de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8

Teniente Auxiliar, D. Bernardo Llompard Díaz (2.399), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14

Comandante E. A., D. Antonio Jiménez Riutort (2.233), nueve trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 12 de febrero de 1972.

Capitán Auxiliar, D. Enrique Bellet Fortes (2.634), cinco trienios de oficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Teniente Auxiliar, D. Juan Font Barceló (1.971-1), un trienio de oficial, siete de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. José Qués Ruposo (2.006), dos trienios de oficial, cuatro de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Juan Fiol Rubí (2.052-8), un trienio de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Gabriel Anguera Paye-

ras (4.827), dos trienios de oficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 23 de febrero de 1973.

De la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar

Coronel, E. A., D. Vicente Jalón Pizarro (3834), doce trienios de oficial, con antigüedad de 16 de julio de 1973

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Capitán, E. A., D. Francisco Díaz Losada (4.241), seis trienios de oficial, con antigüedad, y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1

Teniente Auxiliar, D. Guillermo Fullana Cleofe (2.401), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3

Teniente Auxiliar, D. Francisco Estevez Otero (2.319), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. José Pichel Muñíos (2.439), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 14 de marzo de 1973.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Capitán, E. A., D. Alejandro Meléndez Bello (4.106), siete trienios de oficial, uno de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 2 de agosto de 1973.

Teniente Auxiliar, D. Francisco Vera Hamaez (2.021-2), un trienio de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Francisco Pérez Navarro (2.048-2), cinco trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 15 de noviembre de 1970, y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, un trienio de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 15 de noviembre de 1973, y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José López Castilla (2.055-5), un trienio de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Santiago Vallente Fernández (2.005), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1970, y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad, y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. José Sánchez Arnaldos (2.208), cinco trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 25 de noviembre de 1971.

Otro, D. Claudio Sánchez Pla-

za (2.210), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1973.

Otro, D. Antonio Crespo García (2.254), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Comandante, E. A., D. José Bustamante Alonso (3.660), ocho trienios de oficial, con antigüedad, y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para C. E.

Capitán, E. A. D. Manuel de Pedro Estaban (3.707), siete trienios de oficial, uno de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 4 de marzo de 1971, y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, ocho trienios de oficial, uno de suboficial y dos de tropa con antigüedad de 4 de marzo de 1974, y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Otro, D. José Sabater González (3.807), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1971, y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, ocho trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad, y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Antonio Álvarez-Campana Molina (3.669), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Ricardo Calonge Díaz Canaja (4.085), seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

Otro, D. Florencio Caballero Malfaz (4.417), cuatro trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1971, y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cinco trienios de oficial, y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Guillermo Vidal de Mesa (4.468), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 2 de diciembre de 1972.

Capitán Auxiliar, D. Vidal Martínez Aguado (4.03-5), cinco trienios de oficial, dos de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1971, y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, seis trienios de oficial, dos de suboficial y dos de tropa, con antigüedad, y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Teniente Auxiliar, D. Tomás González Román (2.057-7a), un trienio de oficial, siete de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 10 de agosto de 1972.

Otro, D. Restituto García Ruiz (2.094), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1972.

Otro, D. José del Olmo Gómez (2.185), seis trienios de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Antonio Cesteros Casa-

do (2.213), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1972.

Otro, D. Modesto González Martín (2.294), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

Otro D. Fidel Encinas Buiza (2.315), un trienio de oficial y cuatro de suboficial, con antigüedad de 16 de marzo de 1973.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Teniente Auxiliar, D. Bartolomé Muñoz Bardonces (2.444), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 15 de marzo de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92

Capitán, E. A. D. Fernando Sanz Marín (4.791), dos trienios de oficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de marzo 1971, y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios de oficial y dos de tropa, con antigüedad, y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95

Comandante E. A., diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Romero Prius (2.193), nueve trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 24 de noviembre de 1971.

Capitán, E. A. D. Alberto Rosillo Martínez (3.706), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 7 de octubre de 1972.

Otro, D. Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla (3.745), ocho trienios de oficial, con antigüedad, y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Pedro Vicente Moreno (4.060), seis trienios de oficial, uno de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. José Pascual Miguel (4.104), seis trienios de oficial, dos de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Alfonso Rodríguez Parera (4.109), seis trienios de oficial, tres de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Víctor Hernando González (4.122), seis trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Mariano Sacristán Gómez (4.192), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1971, y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad, y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Rafael Marco Rúa (4.203), seis trienios de oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Félix Cabrezo Harro (4.319), cuatro trienios de oficial, dos de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Teniente, E. A., D. Manuel García Garrote (4.304), tres trienios de oficial y dos de tropa, con antigüedad de 24 de enero de 1973.

Otro, D. Jesús Soto Subias (4.867), dos trienios de oficial, con antigüedad de 12 de noviembre de 1972.

Otro, D. Vicente Caballo Lobato (4.939), dos trienios de oficial, con antigüedad de 3 de agosto de 1972.

Otro, D. José Lorenzo Esperante (4.973), un trienio de oficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Teniente Auxiliar, D. Antonio Fernández Lizárraga (4.965-1), un trienio de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro D. Juan Gutiérrez Olea (2.026), un trienio de oficial, cinco de suboficial tres de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro D. Tomás Barbulo Sastre (2.030-a), un trienio de oficial, ocho de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. José Valenciano Cabrera (2.030-1a), un trienio de oficial, siete de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro D. Francisco Granados Castro (2.040), tres trienios de oficial, dos de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Román Martínez Ruiz (2071), cinco trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Carlos Figueiras Abillar (4.971), un trienio de oficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, dos trienios de oficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir de 1 de marzo de 1974.

De la Agrupación Logística núm. 1

Capitán Auxiliar, D. Miguel Silva Infantes (1.704-3), tres trienios de oficial, seis de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 26 de junio de 1972.

Del Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente auxiliar D. Rafael Lelva Pino (2.408-4), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Teniente Auxiliar, D. Francisco Bauza Vich (2.201), un trienio de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Parque de Artillería de Granada

Teniente E. A., D. Juan Vigil Bloca (4.830), dos trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1973.

De la Academia General Militar

Teniente auxiliar D. Florencio Martínez Serrano (2.458), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Capitán auxiliar D. Miguel de la Corte Gento (1.911), dos trienios de oficial, seis de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 4 de septiembre de 1970, y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios de oficial, seis de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 4 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973. (Rectificación a la O. C. de 22 de noviembre de 1973) (D. O. núm. 267).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Capitán auxiliar D. Francisco Estarellas Tamarit (1.907), tres trienios de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67

Teniente auxiliar D. Luis Palacio Alonso (2.007-3), un trienio de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 7 de julio de 1971.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82

Capitán auxiliar D. Demetrio Vázquez González (1.863), cuatro trienios de oficial, dos de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

Teniente auxiliar D. José Baredo Magadan (2.036-1), un trienio de oficial, ocho de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Florentino Ortega Miranda (2.123), cinco trienios de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93

Capitán auxiliar D. Mateo García Valcárcel (1.873), cuatro trienios de oficial, uno de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Manuel Cabrera Moral (1.920), dos trienios de oficial, seis de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios de oficial, seis de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Teniente auxiliar D. Carlos Márquez Nieto (2.219), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94

Teniente auxiliar D. José Ruiz Alcázar (2.006), un trienio de oficial,

cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971.

De la Sección de Clasificación y Revisión de la Isla de La Palma

Teniente auxiliar D. Antonio Cuadra Romera (2.023), un trienio de oficial y seis de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1970 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, dos trienios de oficial y seis de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Aurelio Tercero Tejedor (2.008), un trienio de oficial, seis de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 25 de septiembre de 1971.

Del Juzgado Militar Eventual de Santa Cruz de Tenerife

Teniente auxiliar D. Félix Ramón Betancort (1.968), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 17 de septiembre de 1970 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 17 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Disponible y en la U. D. E. N. E. de la 3.ª Región Militar

Capitán E. A., D. Antonio Robles Portillo (3.561), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

En Situación de procesado en la 7.ª Región Militar

Capitán E. A., diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Soler Vélez (3.645), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

PERSONAL EN SERVICIOS CIVILES

En la 2.ª Región Militar

Comandante E. A., D. José Aguilere González de Quijano (2.358), doce trienios de oficial, con antigüedad de 3 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

En la 7.ª Región Militar

Coronel E. A., D. Ernesto García Benmúdez de Castro (691), doce trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1973. (Rectificación a la O. C. de 18 de diciembre de 1973) (D. O. núm. 289).

En situación de retirado

Teniente coronel E. A., D. Diego Sánchez García, doce trienios de ofi-

cial, con antigüedad de 3 de abril de 1971. (Curso la propuesta el Juzgado Militar Eventual de Huelva).

Teniente auxiliar D. Desiderio Alvarez Vázquez, dos trienios de oficial, cuatro de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973. (Curso la propuesta el Regimiento de Artillería A. A. Ligeira número 26 para C. E.

Madrid, 2 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Ricardo Rivera Cebrián, segundo jefe de Tropas de la 9.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Málaga, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas, diplomado de Estado Mayor, don José Vera Fernández (3.782), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado al Estado Mayor de la 2.ª Jefatura de Tropas de dicha Región Militar.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza), anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de marzo de 1974 (D. O. núm. 73), he designado al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Lacasa Zaborras (408), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, agregado a la Academia General Militar hasta el 15 de julio de 1974.

Madrid, 18 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, de nueva creación, en el Estado Mayor Central, para la Sección de Estudios Económicos de la Jefatura Técnica de Planificación.

Los peticionarios deberán hallarse

en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 17 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Pagadería y Caja Central Militar. Madrid.

Una de capitán de Intendencia de la Escuela activa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

La Orden de 5 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 254) por la que se conceden seis trienios (tres de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 1 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, al cabo de Banda, asimismo a sargento D. Manuel Cabrera Munera, queda ampliada en el sentido de que al citado suboficial que se le concede además de los citados trienios, la cuantía mensual de 85,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial, por aplicación del artículo 3.º de la Ley 20/73 de 21 de julio de 1973 (D. O. núm. 105), con efectos económicos igualmente de 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 18 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 21 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Ceuta.

Para cubrir esta vacante registrará la preferencia establecida del párrafo segundo del artículo 132 del Código de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Mayor, existente en la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Valladolid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de adquisición de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual, correspondiente a la I. G.

170-172, asignadas a los Organismos que a continuación se relacionan:

Para Juez del Juzgado Militar Eventual de Accidentes, Pensiones y Exhortos de Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Para Juez del Juzgado Militar Eventual de Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen por cada una de las vacantes que se solicitan.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para Juez del Juzgado Militar Eventual de Almería.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 3 de mayo de 1974 (D. O. núm. 103), por la que se anuncia una vacante de capitán o teniente de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto para oficiales de la Escala Auxiliar, plantilla eventual, para Secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente de Sevilla,

queda aclarada en el sentido de que los oficiales solicitantes de la Escala auxiliar deberán pertenecer a las Armas, sin que esta aclaración modifique el plazo de admisión de peticiones señalado en la citada Orden.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

De teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Armas», existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

Compañía de Policía Militar número 1 (Madrid).—Dos.

Sección de Policía Militar de Alcalá de Henares.—Una.

Sección de Policía Militar de Sevilla.—Una.

Sección de Policía Militar de Algeciras.—Una.

No podrán solicitarla los tenientes con menos de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, por cada una de las vacantes solicitadas.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

De sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

Compañía de Policía Militar número 3 (Valencia).—Una.

Sección de Policía Militar de Cádiz.—Una.

Sección de Policía Militar de Valencia.—Una.

Sección de Policía Militar de Melilla.—Una.

No podrán solicitarla los sargentos con menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, por cada una de las vacantes solicitadas.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del Estado» núm. 40), se concede el pase a la situación de «Excedencia Voluntaria» en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, doña Mercedes Azuara Grillo, número de registro personal 02AM00736, con destino en la Pagaduría Militar de Haberes de la plaza de Barcelona.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 15 de mayo de 1974 la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, doña Aurora Quirós Alzueta, número de registro personal 02AM02081, con destino en el Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería (Madrid).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haber cumplido el día 17 de mayo de 1974 la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, D. Francisco Marín Bonilla, número de registro personal 02AM03211, con destino en la Dirección de Servicios de Mantenimiento (Madrid).

Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haber cumplido el día 20 de mayo de 1974 la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 101/1966, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. José Fanjul Díaz, número de registro personal 034M03413, con destino en la Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo). Madrid, 20 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/1965 de 4 de mayo (D. O. núm. 122) y Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército, que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Don Diego Juárez Vázquez, número de registro personal 02ME0328, doce trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José Luis Hidalgo y Toribio, número de registro personal 02ME0335, seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1974.

Don Juan José Núñez Esquivias, número de registro personal 02ME0370, seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1974.

Don Gregorio García Carrasco, número de registro personal 02ME0601, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Antonio Vicente Canales y Criado, número de registro personal 02ME0604, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Antonio Vicente Canales y Criado, número de registro personal 02ME0604, seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1974.

Don José Gutiérrez Sánchez, número de registro personal 02ME0608, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Ignacio Cortez González, número de registro personal 02ME0611, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Ignacio Cortez González, número de registro personal 02ME0611, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1974.

Don Celestino Martín y Melendro,

número de registro personal 02ME0612, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Mariano Arias Peñalva, número de registro personal 02ME0613, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Mariano Arias Peñalva, número de registro personal 02ME0613, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Don José María Bru y Allaga, número de registro personal 02ME0614, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Eugenio Muñoz y Blázquez, número de registro personal 02ME0615, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Juan Gilabert Cano, número de registro personal 02ME0616, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Vidal Sánchez, número de registro personal 02ME0617, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Antonio Aguilar Hernández, número de registro personal 02ME0618, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Romualdo Pablo Matilla y Alvarez, número de registro personal 02ME0623, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Rafael Rodríguez Perogordo, número de registro personal 02ME0625, cinco trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Rafael Rodríguez Perogordo, número de registro personal 02ME0625, seis trienios a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Don Alberto Corella Comán, número de registro personal 02ME0631, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Marcelino Torrado Omenac, número de registro personal 02ME0632, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Luis Minguela Val, número de registro personal 02ME0636, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Marcelino Muñoz Grifo, número de registro personal 02ME0638, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Quirico Nieto y González, número de registro personal 02ME0639, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Miguel de la Hoz y Casas, número de registro personal 02ME0644, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Arturo Alvarez y Marcos de León, número de registro personal 02ME0643, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Jerónimo Santiago Alvaro Gómez, número de registro personal 02ME0644, un trienio a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Basilio Alvarez Brugos, número de registro personal 02ME0645, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Antonio Alvar Romero, número de registro personal 02ME0647,

un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Fernández Moreno, número de registro personal 02ME0651, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Emiliano García Mateos, número de registro personal 02ME0652, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Federico Rodríguez Salmerón, número de registro personal 02ME0656, diez trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Federico Rodríguez Salmerón, número de registro personal 02ME0656, once trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Don Manuel Fernández y Fernández, número de registro personal 02ME0657, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Velasco del Castillo, número de registro personal 02ME0658, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Velasco del Castillo, número de registro personal 02ME0658, seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1974.

Don Juan Ortiz y Martín, número de registro personal 02ME0660, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Manuel Medina Ortega, número de registro personal 02ME0661, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Manuel Medina Ortega, número de registro personal 02ME0661, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1974.

Don Francisco Bonilla y Ortiz, número de registro personal 02ME0665, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Martín Fernández, número de registro personal 02ME0670, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Martín Fernández, número de registro personal 02ME0670, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Don Pedro Robles López, número de registro personal 02ME0671, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Agustín Bermúdez Mesa, número de registro personal 02ME0674, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Agustín Bermúdez Mesa, número de registro personal 02ME0674, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Don Antonio Aguililla Pineda, número de registro personal 02ME0675, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Antonio Aguililla Pineda, número de registro personal 02ME0675, cuatro trienios, a percibir desde 1 de abril de 1974.

Don Julián Martín Pérez, número de registro personal 02ME0679, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Navarro Fuster, número de registro personal 02ME0688,

cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Navarro Fuster, número de registro personal 02ME0683, cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1974.

Don Antonio Fernando Herrera y Rubin, número de registro personal 02ME0684, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Guillermo Gómez y Pérez, número de registro personal 02ME0686, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Julián Romero Serrano, número de registro personal 02ME0689, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Miguel Llorente y del Cerro, número de registro personal 02ME0691, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José Fernández Álvarez, número de registro personal 02ME0696, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA CALLEGOS

INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Juan Anselmo Monroy.

Otro, Leopoldo Hernández Sánchez.

Otro, Ricardo Guerrero Boufe.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1974:

Cabo primero Jesús Gallardo Vilches.

Del Regimiento de Infantería Acrotransportable Isabel la Católica número 29

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Manuel Barros Bahamonde.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Julio Martínez Da Silva.

Otro, José Formoso López.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Antonio Golas López.

Otro, Julio Saiz Arias.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Jesús Rodríguez Fernández.

Otro, José Vera Villarroel.

Otro, Luis López Pérez.

Otro, Arsenio Arcos Mena.

Otro, José Manzanares Escudero.

Del Grupo Ligero de Caballería III

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Juan Vergara Alejo.

Otro, Alfredo Aguilar Lario.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Juan Abad Martínez.

Otro, Antonio Vicente Tudela.

Del Primer Depósito de Sembrados (Escuela de Especialista Parodistas y Remontistas)

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974.

Cabo Gonzalo Díez Sánchez.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Angel Cabrera de la Rosa.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:

Cabo primero Julio Ojer Castro.

Del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26 para C. E.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Angel Crespo Alejo.

Otro, Abel Peña Estébanez.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Juan Barba Mesa.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 81

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:

Cabo primero Pedro Fontana Pérez.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Juan Alfaro Gallego.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Isidro Martínez Conto.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero José Antonio Ruiz Romero.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo José López Pérez.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Mario Wollstein Sbert.

Otro, Angel Sánchez Cabezon.

Otro, Emilio Díez Quevedo.

Del Parque Central de Transmisiones

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Juan Plasencia Ariacho.

Otro, Juan Rodríguez Ramos.

Otro, Angel Sastre Arranz.

Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Manuel Fernández Moreno.

Otro, Miguel Fernández Trevín.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Feliciano Rodríguez Delgado.

Del Grupo Regional de Intendencia número 9

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:

Cabo primero Vicente López Sánchez.

Del Grupo Regional de Intendencia número 4

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:
Cabo primero Francisco Martínez Felipe.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:
Cabo primero Félix López Pin.
Otro, Isaac Moral González.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1974:

Cabo primero Dionisio Ayala Calleja.

De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:
Cabo primero Jesús Fernández Fierro.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:
Cabo primero José Sierra González.

Del Grupo Logístico XXXII

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:
Cabo primero Manuel García Fernández.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974:
Cabo primero de Infantería José Antonio Sánchez Goma.
Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL, se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-b
MADRID

Hasta las diez treinta horas del día 19 de junio, se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de hasta 100.000 pares de botas de media caña, 3 hebillas y hasta 15.000 cinturones de cuero de paseo, cuyo acto se celebrará a las diez treinta horas del día 26 de junio, con destino a la tropa, por un importe límite total de 57.250.000 pesetas (Expediente 1 S. V. 76/74-76).

Los Pliegos de Bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de mayo de 1974.

Núm. 188

P. 1—1.

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 238/74

Hasta las diez horas del día 7 del próximo mes de junio, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la Avda. de Ciudad de Barcelona núm. 136, para adquirir por el sistema de contratación directa 5.440 Qms. de paja pienso con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid, Campamento, al precio límite máximo de 365 pesetas el Qm.

Las proposiciones se presentarán en quintuplicado ejemplar, redactadas conforme al modelo reglamentario que figuran en el Pliego de Bases y se entregarán en mano en estas Oficinas acompañadas de la documentación y la fianza por importe de 41.868

pesetas que deberá ser impuesta en metálico en la Caja General de Depósito o Sucursales o bien mediante aval bancario, extendido éste en el modelo oficial para esta clase de fianzas y a disposición del General Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar.

Se podrá ofertar por la totalidad de la mercancía a adquirir o por el 50 por 100.

La apertura de sobres-ofertas tendrá lugar a las once horas del indicado día 7.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta, en días hábiles a horas de oficina. Importe de los anuncios a cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de mayo de 1974.

Núm. 201

P. 1—1.

AVISO

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que empieza en doña Sara Martínez Cotofre y termina con doña Manuela García Martín.

(Madrid, 24 de abril de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dña Sara Martínez Cotofre	Viuda	Ejército	Teniente General Excmo. Sr. D. Santiago Amador Loriga
Dña Carmen Benito Vicente	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Ignacio Gabas Anoro
Dña María de los Angeles Villegas González	Viuda	Infantería	Coronel D. Fernando Rodríguez Romera
Dña Elisea Cortés Escudero	Viuda	Caballería	Coronel honorario D. Julio Quintana Ruiz
Dña María Josefa García Ortiz	Viuda	Ingenieros	Coronel D. Antonio Ribalaygua Mondicouague
Dña María Amparo Martín Rodríguez	Viuda	Ingenieros	Coronel D. Felipe Rodríguez López
Dña María del Carmen García Lamarca	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Francisco García Garrido
Dña Angeles Gutiérrez Soler	Viuda	Infantería	Teniente coronel honorario D. Juan Gómez Infantes
Dña María del Pilar Calvo García del Moral	Viuda	OIAC.	Teniente coronel D. Patricio Otero Verdía
Dña Isabel Caballero Falcón	Viuda	Sanidad Militar	Teniente coronel médico D. Fernando Morales González
Dña Alicia Concepción Álvarez Rodríguez	Viuda	Infantería	Comandante D. Angel Jiménez de la Torre
Dña María Dolores Jiménez Maldonado	Viuda	Ingenieros	Comandante honorario D. Gabriel Maldonado González
Dña Vicenta Jiménez Jiménez	Viuda	Infantería	Capitán D. Narciso Pérez Gras
Dña María de Africa del Pino Martínez	Viuda	Infantería	Capitán D. Francisco Fernández Serrano
Dña Eusebia Navarro Pérez	Viuda	Infantería	Capitán D. David Samonete Erro
Dña Ana María Bernal Márquez	Viuda	Infantería	Capitán honorario mutilado D. Domingo Galván Morales
Dña Dolores Pineda Valle	Viuda	Legión	Capitán D. José López Díaz
Dña Ana María Figuerola Ferretti Díaz	Viuda	Aviación	Capitán D. Juan Antonio Ramírez de Esparza y Fernández
Dña Ana Mediano Durán	Huérfana	Infantería	Teniente D. Juan Mediano Lozano
Dña Mercedes Álvarez Vaca	Viuda	Artillería	Brigada maestro de Banda D. José Guerrero Jaldó
Dña Francisca Mesado Boix	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Salvador Guillén Bailester
Dña María de la Luz Pernas Fraugola	Viuda	Armada	Segundo torpedista electricista D. Andrés Garrote Rico
Dña Josefa Madrid Luján	Viuda	OASTA	Auxiliar segundo D. José Saura Rosas
Dña Natividad García Rodríguez	Viuda	Infantería	Sargento C. M. P. D. Filiberto Jiménez García
Dña Josefa Dorador López	Viuda	Ingenieros	Sargento D. José Carrasco Díaz
Dña Leonor Aroca Sanjuán	Viuda	Legión	Sargento D. Bruno Fernández Villafrañca
Dña Constantina Benito Tobías	Madre	Legión	Sargento D. Angel Pérez Benito
Dña Pilar Vázquez Cabrales	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Manuel Vázquez Jurado
Dña Carmen Vázquez Cabrales	Huérfana	Guardia Civil	Sargento primero de Banda D. José Adrián Conde
Dña Soledad Rodríguez González	Viuda	Aviación	Sargento primero de Banda D. José Adrián Conde
Don Odón Eloy Verdugo Sandaza	Hf.º incapacitado	Guardia Civil	Guardia D. José Verdugo Arrehola
Dña Dolores Merino Salcedo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Pablo Merino García
Dña Fuensanta Gallego Muriel	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Antonio Gallego Vera
Dña Dolores Sanz Mora	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Justo Sanz Barzal
Dña Vicenta Emilia Caveró López	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Cristino Caveró Fernández
Dña Narcisca Cañamero Sánchez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Pedro Cañamero García
Dña Manuela González Guisado	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Cirilo García Nieto
Dña María Benegas Benegas	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Rosendo Barreto Díaz
Dña Josefa Pérez Cortés	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Aquilino Sojo Reyes
Dña Jesusa Villar López	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Domingo Roch Corral
Dña Catalina Regodón Palomino	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Diego Vivas Pérez
Dña Asunción Ortega Nebreda	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Basilio Aylagas Lorenzo
Dña Encarnación Rodríguez Tembras	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Prado García
Dña María González Pastor	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Alejandro Tortosa Tortosa
Dña Estrella Pereira Barreiro	Huérfana	Carabineros	Carabinero D. Ramón Pereira Sanglani
Dña Josefa Domenech Sendra	Huérfana	Policia Armada	Cabo primero Andrés Domenech Piera
Dña María Vela Navarro	Viuda	Policia Armada	Cabo D. José Molina Pérez Castañón
Dña Casimira Ramírez Serrano	Viuda	Policia Armada	Policia D. Tiburcio Gutiérrez Vida
Dña Juana Benavides Gloria	Viuda	Policia Armada	Policia D. Mónico Bachiller de la Cruz
Dña Felipe Escudero Rubio	Viuda	Policia Armada	Policia D. Nicolás García Exojo
Dña Manuela Cheda Piñón	Viuda	Legión	Cabo D. Antonio Orbaneja Sánchez
Dña Josefa Canay Doce	Madre	Legión	Cabo D. José Martins Canay
Dña Teresa Villalba Ibarra	Madre	Legión	Cabo D. Manuel Joven Villalba

QUE SE CITA

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
40.250,00	25	10.062,50		1	febrero	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	2
38.850,00	25	9.712,50		1	febrero	1974	Madrid ...	Madrid ...	—
36.166,00	25	9.041,66		1	octubre	1973	Madrid ...	Madrid ...	—
28.000,00	25	7.000,00		1	febrero	1974	Madrid ...	Madrid ...	—
30.333,00	25	7.583,33		1	abril	1974	Santander ...	Santander ...	—
30.333,00	25	7.583,33		1	diciembre	1973	Madrid ...	Madrid ...	—
29.166,66	100	29.166,66		1	abril	1973	Madrid ...	Madrid ...	—
28.710,00	25	7.177,62		1	marzo	1974	Granada ...	Granada ...	—
27.470,00	25	6.867,53		1	febrero	1974	Madrid ...	Madrid ...	—
30.333,00	25	7.583,33		1	marzo	1974	Las Palmas de	Las Palmas de G. Canarias	—
24.500,00	25	6.125,00		1	marzo	1974	Pontevedra ...	Pontevedra ...	—
26.483,00	25	6.620,83		1	enero	1974	Almería ...	El Ejido ...	—
22.516,00	25	5.619,16		1	marzo	1974	Madrid ...	Madrid ...	—
26.016,00	25	6.504,16		1	marzo	1974	Madrid ...	Madrid ...	—
24.266,00	25	6.066,50		1	marzo	1974	Navarra ...	Pamplona ...	—
26.100,00	25	5.775,00		1	octubre	1973	Jerez de la Fr. ^a	Jerez de la Frontera ...	—
24.383,00	25	6.095,83		1	enero	1974	Málaga ...	Málaga ...	—
21.583,33	100	21.583,33		1	diciembre	1973	Madrid ...	Madrid ...	—
20.300,00	25	5.075,00		1	diciembre	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	—
16.750,00	25	3.937,50		1	febrero	1974	Granada ...	Granada ...	—
13.888,00	25	3.470,83	Estatuto y Leyes 32/61 112/66 20/73, 31/73 y Decreto 1699/72	1	marzo	1974	Baleares ...	Palma de Mallorca ...	—
11.816,00	25	2.929,16		1	diciembre	1973	El Ferrol del C.	El Ferrol del Caudillo ...	—
14.818,00	25	3.704,16		1	abril	1974	Cartagena ...	Cartagena ...	—
12.250,00	25	3.062,50		1	enero	1974	Valladolid ...	Villalbar ...	—
8.968,00	25	2.242,00		1	abril	1974	Granada ...	Granada ...	—
11.088,00	25	2.772,00		1	abril	1973	Burgos ...	Burgos ...	3
10.383,33	100	10.383,33		1	junio	1973	Cáceres ...	Monroy ...	4
11.783,00	25	2.945,83		1	agosto	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	5
13.538,00	25	3.383,33		1	febrero	1974	Sevilla ...	San Juan de Aznalfarache ...	—
9.568,00	15	1.435,00		1	abril	1973	Cádiz ...	La Línea de la C. ...	—
9.100,00	25	2.275,00		1	enero	1974	Gijón ...	Gijón ...	—
11.433,00	25	2.858,33		1	agosto	1973	Málaga ...	Málaga ...	—
10.600,00	25	2.625,00		1	enero	1973	Sevilla ...	Puebla de Cazalla ...	—
10.083,00	25	2.508,33		1	octubre	1973	Valencia ...	Valencia ...	—
9.568,00	25	2.391,66		1	diciembre	1973	Salamanca ...	Alba de Yebes ...	—
10.500,00	25	2.625,00		1	octubre	1973	Barcelona ...	Badalona ...	—
10.500,00	25	2.625,00		1	enero	1974	Badajoz ...	Barcarrota ...	—
10.083,00	25	2.508,33		1	febrero	1974	Sevilla ...	Sevilla ...	—
9.568,00	25	2.391,66		1	noviembre	1973	La Coruña ...	Betanzos ...	—
10.500,00	15	1.575,00		1	febrero	1974	Sevilla ...	Sevilla ...	—
9.568,00	25	2.391,66		1	julio	1973	Burgos ...	Villanueva del Gumiel ...	—
10.083,00	15	1.505,00		1	marzo	1974	El Ferrol ...	El Ferrol ...	—
8.633,00	15	1.295,00		1	febrero	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	—
8.633,00	25	2.158,33		1	noviembre	1973	La Coruña ...	Santiago de Compostela ...	—
10.441,00	25	2.610,41		1	diciembre	1973	Valencia ...	Valencia ...	—
10.850,00	25	2.712,50		1	febrero	1974	Madrid ...	Madrid ...	—
10.033,00	25	2.508,33		1	abril	1974	Málaga ...	Málaga ...	—
9.100,00	15	1.365,00		1	febrero	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	—
9.568,00	15	1.435,00		1	diciembre	1973	Madrid ...	Madrid ...	—
4.404,16	100	4.404,16		1	octubre	1973	La Coruña ...	Cedeira ...	6
4.404,16	100	4.404,16		1	octubre	1973	Pontevedra ...	Romay-Portas ...	6
4.404,16	100	4.404,16		1	octubre	1973	Zaragoza ...	Sabiñán ...	6

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Gabina Capillas Camino	Madre	Legión	Cabo D. Santiago Camino Capillas
Don Natalio Castañeda Castaño	Padre	Infantería	Cabo D. Federico Castañeda Copete
Doña Obdulia Copete Rodríguez	Madre	Infantería	Cabo D. Federico Castañeda Copete
Doña María del Carmen González Sánchez	Viuda	Infantería	Cabo D. Alfredo Fernández Junquera
Doña Olvido Uria Viñes	Viuda	Infantería	Cabo D. Luciano Tuero Tuero
Doña Josefa Roza Braña	Madre	Infantería	Cabo D. Mauricio Marcilla Roza
Doña María Josefa Fernández Borbón	Madre	Infantería	Cabo D. Sabino Gutiérrez Fernández
Doña María del Carmen Fernández Díaz	Viuda	Parque Móvil	Cabo de Automóviles D. Aurelio Rodríguez González.
Doña Manuela García Martín	Madre	D. E. V.	Cabo D. Benicio Vicenta García

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado a las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B. O. del E. número 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E. núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite in-

excusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), deberán ser abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de C. Pasivas).
2. Independientemente de la pen-

sión señalada, percibirá la cantidad de 3.700,00 pesetas mensuales, por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual.

3. Desde la fecha de arranque, hasta el 31 de agosto de 1973, percibirá la cantidad de 2.595,83 pesetas mensuales.

4. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de agosto de 1973, percibirá la cantidad de 9.683,33 pesetas mensuales.

5. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Palencia	Frechilla	6
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Oviedo	Oviedo	7
1.391,66	100	1.391,66	Estatuto y Leyes 82/61	1	enero	1974	Gijón	Gijón	8
1.391,66	100	1.391,66	112/66	1	enero	1974	Gijón	Gijón	8
1.391,66	100	1.391,66	20/73, 31/73	1	enero	1974	Gijón	Gijón	8
1.391,66	100	1.391,66	y Decreto 1599/73	1	enero	1974	Oviedo	Soto del Barco	8
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Oviedo	Oviedo	8
Mínima	50	1.125,00		1	noviembre	1966	Salamanca	Salamanca	9

6. Pensión actualizada, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque, hasta el 31 de diciembre de 1973, percibirá la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales.

7. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo, pasando por

entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Pensión actualizada, que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.

9. Pensión extraordinaria que percibirá en la siguiente forma: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966, la cantidad de 875,00 pesetas mensuales; desde el día 1 de enero de 1967 al 31 de diciembre del 68 a razón de 1.000,00 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1969, la cantidad que se indica en relación.

Madrid, 24 de abril de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que empieza con doña Pilar Civera Álvarez-Seara y termina con doña Trinidad Gallego González.

Madrid, 19 de abril de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Pilar Civera Alvarez-Seara ...	Huérfana ...	Estado Mayor ...	Coronel de Infantería D. Francisco Civera Yarte ...
Doña Concepción Camps Jaén ...	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. Manuel Camps Menéndez ...
Doña María-Teresa Prieto Carrasco ...	Huérfana ...		
Doña María-Carmen Prieto Carrasco ...	Huérfana ...		
Doña María-Antonia Prieto Carrasco ...	Huérfana ...	C. I. A. C. ...	Coronel D. Jesús Prieto Rincón ...
Doña María del Socorro Prieto Carrasco ...	Huérfana ...		
Doña María Rubio Feroso ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Roque Rubio Martínez ...
Doña Leonor Gómez Terrer ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Mariano Gómez Navarro ...
Doña Carmen Gómez Terrer ...	Huérfana ...		
Doña Margarita Cañas Conesa ...	Viuda ...	Armada ...	Teniente coronel de Infantería de Marina D. Rafael Barriounevo Pérez ...
Doña Concepción Ibarz Altaba ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. José Rodríguez Guerrero ...
Doña María Luisa González de Miguel ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. José González López ...
Doña Elena Bernabeu Pascual del Riquelme ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. José Bernabeu García ...
Doña Enequina Galindo Bafabuy ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Crispín Galindo García ...
Doña Inmaculada Fernández-Palencia Roc ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Juan Fernández-Palencia Tomás ...
Doña Matilde Arribas González ...	Huérfana ...	Artillería ...	Comandante D. Vicente Arribas Ramos ...
Doña María del Carmen Samanillo Bonilla ...	Huérfana ...	Caballería ...	Comandante D. Rafael Samanillo Rodríguez ...
Doña María del Rosario Baro Hernández ...	Huérfana ...	Armada ...	Comandante de Infantería de Marina D. Angel Baro Sánchez ...
Doña Amparo Delgado de la Vega ...	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Luis Delgado Brackanbury ...
Doña María del Pilar Pablo Maestro ...	Viuda ...	Tendencias ...	Capitán de complemento D. Lino Hernández García ...
Doña María Cánovas González ...	Huérfana ...	Armada ...	Capitán de Infantería de Marina D. Blas Cánovas Martínez ...
Doña Dolalla Cánovas González ...	Huérfana ...		
Doña Jacoba Prior Villoria ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Fructuoso Martínez Gómez ...
Doña Dolinda González Dopazo ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente honorario D. Luis Peloteiro Cerdeira ...
Doña María de los Dolores Ferro Bahamonde ...	Viuda ...	Artillería ...	Teniente de complemento D. Agustín Rivera Losada ...
Doña Margarita Bautista Hernández ...	Huérfana ...	Ingenieros ...	Teniente D. Angel Bautista Fernández ...
Doña Jesusa García López ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Teniente D. José Blanco Jiménez ...
Doña Antonia Martín Sánchez ...	Viuda ...	Sanidad Militar ...	Teniente D. Celestino Novillo Muñoz ...
Doña Julia Albert Simón ...	Huérfana ...	Oficinas Militares ...	Teniente D. Juan Albert Tormo ...
Doña Pilar Albert Simón ...	Huérfana ...		
Doña Isabel Fernández Cabañero ...	Huérfana ...	Oficinas Militares ...	Oficial segundo D. Juan Fernández Plaza ...
Doña María-Milagros Beria García ...	Viuda ...	Armada ...	Primer maquinista D. Ubaldo Luque Benítez ...
Doña Ángela Fraga Fernández ...	Viuda ...	Armada ...	Electricista mayor D. Victoriano Fraga Rodríguez ...
Doña Josefa Gallego Sal ...	Viuda ...	Infantería ...	Alfórez D. José Rodríguez Martínez ...
Doña Isabel Barea Blanco ...	Huérfana ...	Armada ...	Auxiliar mayor de Marina D. Francisco Barea Sánchez ...
Doña Carmen Díaz Ruiz ...	Huérfana ...	Artillería ...	Suboficial D. José Díaz Vega ...
Doña Josefa Abril Sánchez ...	Viuda ...	Armada ...	Subteniente torpedista D. Antonio Martínez Hernández ...
Doña Dolores Congil Novoa ...	Viuda ...	Infantería ...	Brigada músico D. Antonio Domínguez Seoane ...
Doña Isabel Vázquez Corbacho ...	Huérfana ...	Infantería ...	Maestro de Banda D. Miguel Vázquez Vázquez ...
Doña María Espinar Iglesias ...	Viuda ...	Infantería ...	Brigada D. Francisco Cano Morgades ...
Doña Encarnación Moreno Lofuente ...	Viuda ...	Infantería ...	Brigada D. Manuel Rodríguez Martínez ...
Doña Odila Ballester Colmena ...	Viuda ...	Infantería ...	Brigada D. Antonio Piñera Moreno ...
Doña Felisa Pérez Silva ...	Viuda ...	Infantería ...	Brigada D. Antonio Requejo Quintas ...
Doña Presentación Aja Gutiérrez ...	Viuda ...	Legión ...	Brigada de complemento D. Manuel Ríos Serrano ...
Doña María López Sánchez ...	Viuda ...	Aviación ...	Brigada D. Alfredo González Gago ...
Doña María Boveda Cabanas ...	Viuda ...	Armada ...	Músico de segunda de Infantería de Marina don Andrés Vidal Ortega ...
Doña Teresa Carerola Maseguer ...	Viuda ...	Armada ...	Ayudante primero de Infantería de Marina don José Espín Barbero ...
Doña Carmen Carvajal Omos ...	Viuda ...	Armada ...	Auxiliar segundo de Infantería de Marina don Enrique Arcos Gómez ...
Doña María Bernal Hernández ...	Viuda ...	Armada ...	Ayudante auxiliar de segunda de Infantería de Marina D. Fermín López Martínez ...

QUE SE CITA

Regulador — Pesetas	%	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
31.543,00	25	7.835,93		1	septiembre	1973	Madrid	Madrid	—
31.500,00	25	7.875,00		1	enero	1974	Barcelona	Barcelona	—
35.850,00	25	8.962,67		1	octubre	1973	Madrid	Aravaca	2
31.033,00	25	7.758,33		1	novbre.	1973	Zaragoza	Zaragoza	—
29.633,00	25	7.405,33		1	septiembre	1973	Murcia	Lorca	3
19.600,00	100	19.600,00		1	septiembre	1973	Madrid	Madrid	4
26.833,33	100	26.833,33		1	mayo	1969	Madrid	Madrid	5
25.200,00	25	6.300,00		1	diciembre	1972	Madrid	Madrid	—
26.366,00	25	6.591,66		1	septiembre	1973	Murcia	Murcia	6
25.200,00	25	6.300,00		1	noviembre	1970	Zaragoza	Zaragoza	7
21.000,00	100	21.000,00		1	marzo	1972	Madrid	Madrid	—
22.846,00	25	5.711,66		1	septiembre	1973	Pontevedra	Pontevedra	—
38.000,00	25	9.500,00		1	octubre	1974	Zaragoza	Zaragoza	—
25.900,00	25	6.475,00	Estatuto y Leyes 82/61 412/66 20/73, 31/73 y Decreto 1509/72	1	septiembre	1973	Cartagena	Cartagena	6
21.583,00	25	5.395,83		1	julio	1973	Sevilla	Sevilla	—
24.150,00	25	6.037,50		1	septiembre	1973	Cáceres	Cádiz	6
21.350,00	25	5.337,50		1	diciembre	1973	Cartagena	Cartagena	3
21.233,00	25	5.308,33		1	septiembre	1973	Salamanca	Salamanca	3
18.033,00	25	4.508,33		1	septiembre	1973	Orense	Orense	6
23.100,00	25	5.775,00		1	septiembre	1973	Orense	Santa María La Mayor, Verín	6
23.333,00	25	5.833,33		1	septiembre	1973	Salamanca	Salamanca	6
17.500,00	25	4.375,00		1	septiembre	1973	Orense	Orense	6
21.000,00	25	5.250,00		1	septiembre	1973	Madrid	Madrid	6
21.000,00	25	5.250,00		1	enero	1974	Madrid	Madrid	2
21.233,00	25	5.308,33		1	julio	1973	Madrid	Madrid	—
18.900,00	25	4.725,00		1	junio	1973	Cádiz	San Fernando	8
22.400,00	25	5.600,00		1	septiembre	1973	Cartagena	Cartagena	6
15.866,00	25	3.966,66		1	septiembre	1973	Murcia	Moratala	6
17.033,00	25	4.258,33		1	enero	1973	Málaga	Málaga	—
15.983,00	25	3.995,83		1	octubre	1973	Madrid	Madrid	—
16.916,00	25	4.229,16		1	septiembre	1973	Cádiz	Cádiz	6
16.916,00	25	4.229,16		1	septiembre	1973	Orense	Orense	6
15.750,00	25	3.937,50		1	abril	1973	Cádiz	Algeciras	9
15.750,00	25	3.937,50		1	septiembre	1973	Cartagena	Cartagena	6
14.116,00	25	3.529,16		1	septiembre	1973	Cartagena	Cartagena	6
13.163,00	25	3.290,83		1	septiembre	1973	Murcia	Santiago de la Ribera	6
14.116,00	25	3.529,16		1	septiembre	1973	Orense	Orense	6
12.250,00	25	3.062,50		1	septiembre	1973	Vizcaya	Sestao	6
15.750,00	25	3.937,50		1	septiembre	1973	Murcia	San Javier	6
16.216,00	25	4.054,16		1	septiembre	1973	Cartagena	Cartagena	6
15.383,00	25	3.845,83		1	septiembre	1973	Cartagena	Cartagena	6
14.350,00	25	3.587,50		1	septiembre	1973	Cartagena	Cartagena	6
13.416,00	25	3.354,16		1	septiembre	1973	Cartagena	Cartagena	6

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dña. Josefa Bednarek Osmatek ...	Viuda ...	Armada ...	Auxiliar segundo de Artillería D. José Ardid Rocamora ...
Dña. Francisca Egea Solano ...	Viuda ...	Armada ...	Celador primero de P. y Pesca D. Bartolomé Acosta Joiquera ...
Dña. Emilia Baeza Clemente ...	Huérfana ...	B. O. T. ...	Auxiliar de Obras y Talleres D. Salustiano Baeza Martínez ...
Dña. Josefa González Pérez ...	Huérfana ...	CASE ...	Maestro herrador D. José González Salvador ...
Dña. Francisca Iglesias Montero ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento primero D. Antonio Lobato Orduña ...
Dña. Concepción Campos Hernández ...	Viuda ...	Armada ...	Sargento primero torpedista D. José Aguirre Clemente ...
Dña. Dolores García Aparicio ...	Viuda ...	Armada ...	Sargento primero D. Francisco Rico Monllor ...
Dña. Francisca Hoyos Monteagudo ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento músico D. Dionisio Segado Pérez ...
Dña. María-Rosario Blanco Portillo ...	Huérfana ...	Caballería ...	Sargento D. Juan Blanco Galindo ...
Dña. Francisca Arnaldos Pérez ...	Viuda ...	Ejército ...	Sargento especialista D. Eduardo Cortés García ...
Dña. María Pérez Alba ...	Viuda ...	Legión ...	Sargento D. Abdón Martín Nieto ...
Dña. María-Agustina Fernández Palacios ...	Huérfana ...		
Dña. Inés-Leonor Fernández Palacios ...	Huérfana ...	Mutilados ...	Sargento honorario C. M. D. don Matías Fernández Elvira ...
Dña. Benito-Domingo Fernández Palacios ...	Huérfano ...		
Dña. Carmen Ballester Bueno ...	Viuda ...	Aviación ...	Sargento D. Julián Villagra Mayor ...
Dña. Higinia del Río y Díaz ...	Viuda ...	Aviación ...	Sargento D. Pedro Buil Martínez ...
Dña. Luisa Calvo Martínez ...	Viuda ...	Armada ...	Músico segundo de Infantería de Marina D. José Belardo García ...
Dña. Plácida Gómez Pérez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. José Suárez Sánchez ...
Dña. Mercedes Sousa Pujol ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Sargento D. Francisco-Antonio Sousa Cardoso ...
Dña. Lucía María Teresa Hernández Bajo ...	Huérfana ...	Policía Armada ...	Sargento D. Abdón Hernández Hernández ...
Dña. Modesto Fernández Vázquez ...	Huérfano ...	Guardia Civil ...	Cabo primero D. Emerico Fernández Pina ...
Dña. Rosa Viesma Sardón ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Benito Vicente Rebollo ...
Dña. Soledad Vicente Sardón ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Sotero Valera Espejo ...
Dña. Julia del Mar Angosto ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Antonio González González ...
Dña. Rosalinda González Dopazo ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Pedro Vargas Montes ...
Dña. Agustina González Dopazo ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Marchena Caballero ...
Dña. Josefa Montes García ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Cruz Molina ...
Dña. Josefa López Muñoz ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan Ibáñez Alonso ...
Dña. Mercedes Cruz Peregrín ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan Fernández Lorea ...
Dña. Francisca Ibáñez Aguilera ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	
Dña. María Fernández Abellán ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	
Dña. María del Carmen Fernández Alcántara ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Moreno Rull ...
Dña. Consolación Balibrea Fuentes ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Antonio Fernández Gil Ortega ...
Dña. Amparo Beteta Martínez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Saturnino Gómez Román ...
Dña. Sotera Rubio Rubio ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabinero D. Antonio Rubio Baños ...
Dña. Joaquina Mantecón Martínez ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabinero D. Jesús Sañudo Sainz ...
Dña. Dolores Planellas Garrido ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Policia D. Francisco Burgos Ocaña ...
Dña. María-Clara Fernández Melón ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Policia D. Angel Guede Guede ...
Dña. Concepción Díaz Gallego ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Policia D. Francisco Padilla Alcaraz ...
Dña. Elena Pascual Frías ...	Huérfana ...	Policía Armada ...	Policia D. Valeriano Pascual Candado ...
Dña. María del Carmen González Cárdenas ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Policia D. Nicomedes Carperero González ...
Dña. Gregoria Granado Rojas ...	Huérfana ...	Legión ...	Cabo D. Ruperto Granado Rojas ...
Dña. Dominga Lobo Madero ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Joaquín García Alonso ...
Dña. Cándido Martínez Campa ...	Padre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Fernando Martínez Alvarez ...
Dña. María Alvarez Rodríguez ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. Adolfo Fernández Fernández ...
Dña. Carlota Fernández Martínez ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo D. José-Felipe Novo Mier ...
Dña. Concepción Mier Campa ...	Madre ...	D. E. V. ...	
Dña. María Asunción Adrián Comellas ...	Viuda ...	Infantería ...	Cabo D. Fernando Cluener Bru ...
Dña. Baltasara Andina Balansa ...	Madre ...	Infantería ...	Cabo D. Angel González Andina ...
Dña. Marcelina Jiménez Garrido ...	Viuda ...	Infantería ...	Cabo D. Pedro Majarín Bustos ...
Dña. Cristina Carrera Valle ...	Viuda ...	Infantería ...	Cabo D. Alfredo Pintero Delgado ...
Dña. Trinidad Gallego González ...	Viuda ...	Armada ...	Cabo foguero D. Francisco Talla López ...

Al hacer cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto refundido del Reglamento para la apli-

cación de dichos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio

de 1972 (R.D. del E. núm. 102), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su se-

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
15.333,00	35	3.320,83		1	septiembre	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	6
16.216,00	25	4.054,16		1	septiembre	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	6
14.816,00	25	3.704,16		1	junio	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	—
14.816,00	25	3.704,16		1	septiembre	1973	Salamanca ...	Nava del Rey ...	6
13.066,00	25	3.866,66		1	septiembre	1973	Salamanca ...	Ciudad Rodrigo ...	6
11.663,65	100	11.666,66		1	agosto	1972	Cartagena ...	Cartagena ...	10
11.200,00	25	2.800,00		1	septiembre	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	6
11.550,00	25	2.867,50		1	septiembre	1973	Murcia ...	Lorca ...	3
9.450,00	25	2.362,50		1	septiembre	1973	Murcia ...	Bullas ...	6
23.333,00	25	5.533,33		1	septiembre	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	6
10.530,00	25	2.712,50		1	septiembre	1973	Madrid ...	Madrid ...	6
10.441,00	25	2.610,41		1	octubre	1972	Burgos ...	Rabanera del Pinar ...	11
8.963,33	100	8.963,33		1	septiembre	1973	Murcia ...	Santiago de la Ribera ...	6
11.033,00	25	2.770,83		1	septiembre	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	6
11.083,00	25	2.770,83		1	septiembre	1973	Cartagena ...	Cartagena ...	6
11.550,00	25	2.867,50		1	septiembre	1973	Badajoz ...	Badajoz ...	6
12.716,00	25	3.172,16		1	junio	1974	Salamanca ...	Salamanca ...	—
11.316,00	25	2.829,16		1	junio	1973	Madrid ...	Madrid ...	—
10.441,00	25	2.610,41	Estatuto y Leyes 82/61 112 86 20-73, 31/73 y Decreto 1589/72	1	mayo	1973	Lugo ...	Lugo ...	12
8.166,00	25	2.041,66		1	marzo	1973	Salamanca ...	Salamanca ...	13
8.166,00	15	1.225,00		1	junio	1972	Madrid ...	Aranjuez ...	11
8.633,33	100	8.633,33		1	septiembre	1973	Orense ...	Orense ...	3
10.500,00	25	2.625,00		1	septiembre	1973	Córdoba ...	Córdoba ...	6
9.566,00	25	2.391,66		1	septiembre	1973	Murcia ...	Mula ...	6
9.566,00	25	2.391,66		1	septiembre	1973	Murcia ...	Aguilas ...	6
8.633,00	25	2.158,33		1	septiembre	1973	Murcia ...	Yecla ...	6
8.633,00	25	2.158,33		1	septiembre	1973	Murcia ...	Lorca ...	6
6.706,00	25	1.691,66		1	septiembre	1973	Orense ...	Orense ...	6
9.100,00	15	1.365,00		1	septiembre	1973	Murcia ...	Torres de Cotillas ...	6
9.100,00	15	1.365,00		1	septiembre	1973	Murcia ...	Cahuguin ...	6
7.700,00	15	1.456,00		1	noviembre	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	15
7.700,00	15	1.456,00		1	octubre	1969	Santander ...	Santander ...	16
8.633,00	15	1.235,60		1	septiembre	1973	J León ...	J León ...	6
9.100,00	15	1.366,00		1	septiembre	1973	Orense ...	Orense ...	6
10.500,00	25	2.625,00		1	septiembre	1973	Murcia ...	Lorca ...	6
7.933,00	25	1.983,33		1	noviembre	1968	Zaragoza ...	Zaragoza ...	17
10.030,00	25	2.508,33		1	junio	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	—
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Barcelona ...	Tiana ...	18
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Gijón ...	Gijón ...	18
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Oviedo ...	Oviedo ...	19
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Oviedo ...	Oviedo ...	18
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Oviedo ...	Oviedo ...	18
1.391,66	100	1.391,66		28	septiembre	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	20
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	6
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Madrid ...	Madrid ...	6
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Gijón ...	Gijón ...	3
7.583,00	15	1.397,40		1	febrero	1974	Cartagena ...	Cartagena ...	21

Adelantamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso

contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar,

dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado,

quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), deberán ser abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de C. Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Pensión actualizada, que percibirán coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Pensión actualizada, que percibirá la interesada, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de esta pensión, percibirá mensualmente, la cantidad de 2.800,00 pesetas correspondientes a la Medalla Militar Individual, en que estaba en posesión el causante.

5. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 30 de junio de 1969 (D. O. núm. 162) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre de 1969, percibirá la cantidad de 24.150,00 pesetas mensuales; durante el año 1970, la cantidad de 25.400,00 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1971, la que se indica en relación.

6. Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.

7. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre de 1970, percibirá la cantidad de 5.985,00 pesetas mensuales, y a partir de 1 de

enero de 1971, la que se indica en relación.

8. Rehabilitación actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, desde la fecha de arranque de este señalamiento.

9. Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de agosto de 1973, percibirá la cantidad de 3.879,16 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de septiembre la cantidad que se indica en relación.

10. Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 29 de enero de 1973 (D. O. núm. 54), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo.

11. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Don Benito cesará en su percibo el día 31 de marzo de 1975.

12. La percibirá hasta el día 4 de mayo de 1980.

13. Se rectifica la pensión temporal concedida por Orden de 26 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 35/74), y se le hace el presente señalamiento de pensión vitalicia, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. Pensión temporal, que percibirá hasta el día 31 de mayo de 1.990, en que quedará extinguida.

15. Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de octubre de 1985, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre de 1970, percibirá la mínima de 1.125,00 pesetas mensuales.

16. Pensión temporal, que percibirá hasta el día 30 de septiembre de 1984, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de agosto de 1973, percibirá

la pensión mínima de 1.125,00 pesetas mensuales.

17. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre de 1968, percibirá la cantidad de 1.685,83 pesetas mensuales; durante el año 1969, la cantidad de 1.785 pesetas mensuales; durante el año 1970, la cantidad de 1.881,15 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1971, la que se indica en relación.

18. Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.

Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1974, la que se indica en relación.

19.—Pensión actualizada, que percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirán la cantidad de 1.231,06 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1974, la que se indica en relación.

20. Rehabilitación actualizada, que percibirá en la forma siguiente: desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la cantidad de 1.277,48 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1974, la que se indica en relación.

21. Pensión temporal, que percibirá hasta el día 30 de enero de 1982, en que quedará extinguida.

Madrid, 19 de abril de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamuri.

Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el capitán topógrafo de la Agrupación Ogrera y Topográfica don Basilio Macarro Casillas y termina con el policía armado D. Manuel Goyanes Fernández.

Madrid, 25 de abril de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamuri.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Basilio Macarro Casillas ...	Capitán topógrafo.	Agrup. O. y T.	B. O. A. 27/69	22.573,00	1	septbre.	1973	Valencia	Valencia	(21. 60)
Don José Loaso Bibián ...	Capitán	Aviación	B. O. A. 141/69	24.673,00	1	septbre.	1973	Alicante	Alicante	(21. 60)
Don Carlos Lasso de la Vega Ri- vero ...	Capitán patrón.	Cía. Mar		276/61	1	septbre.	1973	Ceuta	Ceuta	(21. 60)
Don Joaquín López Rodríguez ...	Capitán complt.º	Infantería		225/68	1	septbre.	1973	El Ferrol C.º ...	El Ferrol C.º ...	(5. 21. 32. 60)
Don José Prieto Calzada ...	Capitán complt.º	Infantería		315/62	1	septbre.	1973	Burgos	Burgos	(5. 60)
Don Valentín Prieto Sánchez ...	Capitán complt.º	Infantería		28/63	1	septbre.	1973	Cáceres	Cáceres	(5. 21. 30. 60)
Don Santiago Arroyo Bravo ...	Capitán complt.º	Sanidad M. ...		119/58	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(5. 23. 60)
Don Luciano Prado Hompanera ...	Teniente	Caballería		246/65	1	septbre.	1973	Salamanca	Salamanca	(23. 30. 60)
Don Antonio Maira Ferreiro ...	Teniente	Artillería		48/68	1	septbre.	1973	Vukdovino	El Ferrol C.º ...	(23. 60)
Don Juan Robles Acosta ...	Condestable mayor.	Armada	D. O. M. 36/68	20.160,00	1	septbre.	1973	Cartagena	Cartagena	(5. 22. 60)
Don Simón Alonso Millana ...	Oficial 2.º O. M.	Aviación	B. O. A. 47/51	15.540,00	1	septbre.	1973	Sevilla	Sevilla	(5. 60)
Don Florencio Tostado Pavón ...	Teniente Complt.º	Infantería		151/66	1	septbre.	1973	Cáceres	Cáceres	(7. 23. 60)
Don Miguel Hernández Melgar ...	Subte. Banda ...	Intendencia ...		236/67	1	septbre.	1973	Rubena	Burgos	(23. 60)
Don Manuel Ruiz Velázquez ...	Subteniente ...	Aviación	B. O. A. 79/70	15.614,99	1	septbre.	1973	Sevilla	Sevilla	(23. 60)
Don Salam Agundez Mansilla ...	Subteniente ...	Aviación	B. O. A. 51/73	13.316,66	1	septbre.	1973	Valladolid	Valladolid	(23. 60)
Don José González Jiménez Gonza- lez ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...		196/68	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23. 30. 60)
Don Diego Eugenio Santos ...	Subteniente ...	Guardia Civil ...		181/72	1	septbre.	1973	Córdoba	Córdoba	(23. 60)
Don Matías Magarzo Rodrigo ...	Guardia	Guardia Civil ...		290/67	1	septbre.	1973	Valladolid	Valladolid	(26. 60)
Don Juan Frechal Mardomingo ...	Guardia	Guardia Civil ...		295/71	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(26. 60)
Don Enrique Navarro Navarro ...	Guardia	Guardia Civil ...		162/70	1	septbre.	1973	Castellón	Castellón	(26. 60)
Don Manuel Cadrón Rodríguez ...	Guardia	Guardia Civil ...		268/71	1	septbre.	1973	Ribadeo	Lugo	(26. 60)
Don José Polanco Liano ...	Guardia	Guardia Civil ...		145/71	1	septbre.	1973	Tudela	Navarra	(26. 60)
Don Agapito Gómez de Andrés ...	Guardia	Guardia Civil ...		19/71	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro ...	(26. 60)
Don Eumenio Fernández Pereira ...	Guardia	Guardia Civil ...		69/70	1	septbre.	1973	Viana del Bollo ...	Orense	(26. 60)
Don Marcelino Fernández Zamani- llo ...	Guardia	Guardia Civil ...		145/66	1	septbre.	1973	Burgos	Burgos	(26. 30. 60)
Don Sabino Garralda Zabaiza ...	Guardia	Guardia Civil ...		241/66	1	septbre.	1973	Pamplona	Navarra	(26. 60)
Don Segundo Marey López ...	Guardia	Guardia Civil ...		290/67	1	septbre.	1973	Piedrafita del C.	Lugo	(26. 60)
Don Benito Polo Canales ...	Guardia	Guardia Civil ...		167/66	1	septbre.	1973	Córdoba	Córdoba	(26. 60)
Don Cesáreo Quiroga Fernández ...	Guardia	Guardia Civil ...		162/70	1	septbre.	1973	Lugo	Lugo	(26. 60)
Don Felipe Juárez Calvo ...	Guardia	Guardia Civil ...		195/70	1	septbre.	1973	Alcuescar	Cáceres	(26. 60)
Don Lorenzo Fernández Serradilla ...	Guardia	Guardia Civil ...		243/68	1	septbre.	1973	Cáceres	Cáceres	(26. 60)
Don Magín Martín Hernández ...	Guardia	Guardia Civil ...		21/72	1	septbre.	1973	Valladolid	Valladolid	(26. 60)
Don Antonio Romero Fernández ...	Guardia	Guardia Civil ...		49/68	1	septbre.	1973	Algeciras	Cádiz	(26. 60)
Don Isidro Valencia Valencia ...	Guardia	Guardia Civil ...		218/68	1	septbre.	1973	Orense	Orense	(26. 60)
Don Antonio Martín Chaparro ...	Guardia	Guardia Civil ...		95/69	1	septbre.	1973	Avila	Avila	(26. 60)
Don Antonio Gil Espinosa ...	Guardia	Guardia Civil ...		144/73	1	octubre	1973	Pizarra	Málaga	(26. 60)
Don Antonio García López Fernán- dez ...	Guardia	Guardia Civil ...		193/67	1	septbre.	1973	Granada	Granada	(26. 60)
Don Tiberio Freitas González ...	Guardia	Guardia Civil ...		23/67	1	septbre.	1973	Oviedo	Oviedo	(26. 60)
Don Antonio Orella Fernandino ...	Guardia	Guardia Civil ...		161/67	1	septbre.	1973	Pamplona	Navarra	(26. 60)
Don Manuel García Gordo ...	Guardia	Guardia Civil ...		193/67	1	septbre.	1973	Moraleja	Cáceres	(26. 60)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Faustino Gil Adanero	Guardia	Guardia Civil	72/68	8.026,66	1	septbre.	1973	Valladolid...	Valladolid	(23. 60)
Don Isaac Garrido Alonso	Guardia	Guardia Civil	49/68	8.026,66	1	septbre.	1973	Orense	Orense	(25. 60)
Don Segismundo Pérez Calvo	Guardia	Guardia Civil	115/70	7.653,32	1	septbre.	1973	Getafe	D. G. Tesoro	(27. 60)
Don José Sales Pérez	Guardia	Guardia Civil	194/71	7.653,32	1	septbre.	1973	Valencia	Valencia	(27. 60)
Don Manuel Pérez Fernández	Guardia	Guardia Civil	72/72	7.653,32	1	septbre.	1973	Santa Leocadia	Orense	(27. 60)
Don Eladio Pérez Cao	Guardia	Guardia Civil	168/65	7.653,32	1	septbre.	1973	Orense	Orense	(27. 60)
Don Pegerto Fernández Pozo	Guardia	Guardia Civil	47/65	7.653,32	1	septbre.	1973	Lugo	Lugo	(26. 60)
Don Jesús Gómez Mosquera	Guardia	Guardia Civil	145/68	7.653,32	1	septbre.	1973	Cantiño Puente- dera	Orense	(27. 60)
Don José Ferreiro Morandeira	Guardia	Guardia Civil	292/68	7.653,32	1	septbre.	1973	Maside	Orense	(27. 60)
Don Pedro Díaz Carrasco	Guardia	Guardia Civil	19/57	7.653,32	1	septbre.	1973	Elradela-N. de R.	Orense	(26. 60)
Don Blas Fernández Fernández	Guardia	Guardia Civil	292/65	7.653,32	1	septbre.	1973	Cabra	Córdoba	(26. 60)
Don Santiago Pérez Hoces	Guardia	Guardia Civil	145/71	7.653,32	1	septbre.	1973	Granada	Granada	(27. 60)
Don Fermín Parra Jiménez	Guardia	Guardia Civil	142/64	7.653,32	1	septbre.	1973	Tudela	Navarra	(26. 60)
Don Manuel Velasco Villarraso	Guardia	Guardia Civil	118/65	7.653,32	1	septbre.	1973	Córdoba	Córdoba	(27. 60)
Don Adolfo Medina Martín	Guardia	Guardia Civil	195/69	7.653,32	1	septbre.	1973	Galvez	Toledo	(27. 60)
Don Higinio Atrio Sierra	Guardia	Guardia Civil	267/69	7.653,32	1	septbre.	1973	Orense	Orense	(27. 60)
Don Rodolfo Argeles Argeles	Guardia	Guardia Civil	292/68	7.653,32	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(27. 60)
Don Pedro Guerrero Huertas	Guardia	Guardia Civil	118/69	7.653,32	1	septbre.	1973	Cartagena	Cartagena	(27. 60)
Don Mauro Penche Hierro	Guardia	Guardia Civil	189/70	7.653,32	1	septbre.	1973	Palencia	Palencia	(27. 60)
Don Feliciano Novoa Pousa	Guardia	Guardia Civil	76/70	7.390,00	1	septbre.	1973	Puente Pelanias	Orense	(28. 60)
Don Rafael García Sánchez	Guardia	Guardia Civil	118/70	7.390,00	1	septbre.	1973	Córdoba	Córdoba	(28. 60)
Don Serafín Pérez Sánchez	Guardia	Guardia Civil	269/45	6.696,66	1	septbre.	1973	Coria	Cáceres	(27. 60)
Don Juan Vallejo Pascual	Guardia	Guardia Civil	142/64	6.696,66	1	septbre.	1973	Cendea de G.	Navarra	(27. 60)
Don Julián Nolasco Fernández	Guardia	Guardia Civil	32/63	6.696,66	1	septbre.	1973	Goizuela	Navarra	(27. 30. 60)
Don Juan Olleta García	Guardia	Guardia Civil	293/62	5.915,00	1	septbre.	1973	Pamplona	Navarra	(27. 60)
Don Santiago Vázquez Pérez	Guardia	Guardia Civil	209/62	5.915,00	1	septbre.	1973	Valladolid	Valladolid	(27. 60)
Don Félix Catalán Esquerdo	Guardia	Guardia Civil	293/62	5.460,00	1	septbre.	1973	Santacara	Navarra	(27. 60)
Don Feliciano Carrete Pérez	Guardia	Guardia Civil	21/61	4.316,66	1	septbre.	1973	Bande	Orense	(28. 60)
Don Alfonso Poveda Fernández	Policia	P. Armada	265/60	8.773,32	1	septbre.	1973	Córdoba	Córdoba	(26. 60)
Don Daniel Gómez Cordal	Policia	P. Armada	184/68	8.536,66	1	septbre.	1973	Oviedo	Oviedo	(26. 60)
Don Graciano García Romero	Policia	P. Armada	268/68	8.400,00	1	septbre.	1973	Granada	Granada	(26. 60)
Don Gabriel Cazorla Cifuentes	Policia	P. Armada	233/68	8.400,00	1	septbre.	1973	Valencia	Valencia	(26. 60)
Don Santos Valpuesta Antón	Policia	P. Armada	241/69	8.400,00	1	septbre.	1973	Vitoria	Alava	(26. 60)
Don Rafael Castro García	Policia	P. Armada	226/69	8.400,00	1	septbre.	1973	Córdoba	Córdoba	(26. 60)
Don Manuel Goyanes Fernández	Policia	P. Armada	294/69	8.400,00	1	septbre.	1973	El Ferrol C.º	El Ferrol C.º	(26. 60)

A. hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho se-

ñalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado, número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo

de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(31) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pes-

tas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(38) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(32) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 25 de abril de 1974.—El Ge-

neral Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel ingeniero aeronáutico de Aviación D. Francisco Isturiz Magdaleno y termina con el policía armado D. Filemón Lozano Cañibano.

Madrid, 26 de abril de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Francisco Isturiz Magdaleno.	Cornel Ing. Aerot.	Aviación ...	BOA. 20/74	24.266,66	1	junio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2. 20)
Don Juan Naya Varela ...	Coronel H.º	Artillería ...	48/74	27.300,00	1	junio	1974	Cádiz ...	Cádiz ...	(2. 20)
Don Luis Maia Merchán ...	Coronel H.º Médico	Sanidad M. ...	40/74	27.300,00	1	junio	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(2. 20)
Don Secundino Ferreruela Valenzuela ...	Coronel H.º Veter.	Veterinaria M. ...	46/74	27.300,00	1	junio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2. 20)
Don Augusto Herrera Sánchez ...	Coronel H.º Veter.	Veterinaria M. ...	225/73	27.300,00	1	enero	1974	Sevilla ...	Sevilla ...	(2)
Don Agustín Samana de Quinto ...	Coronel H.º	Intendencia ...	87/74	27.300,00	1	agosto	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2)
Don Jesús Santa Olalla Alonso ...	Comandante ...	Infantería ...	23/74	26.460,00	1	mayo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(20)
Don Matías Díez Cardenal ...	Comandante ...	Caballería ...	52/74	25.410,00	1	junio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21. 39)
Don Manuel Gadella España ...	Comandante ...	Artillería ...	44/74	26.250,00	1	mayo	1974	Valladolid ...	Valladolid ...	(20)
Don Pablo Gutiérrez Sedano ...	Comandante ...	Intendencia ...	71/74	25.200,00	1	julio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Aquilino Bobo Pérez ...	Comandante H.º	Ingenieros ...	20/74	25.725,00	1	mayo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(4. 21)
Don Guillermo Rodríguez Morales.	Comandante H.º	Intendencia ...	47/74	25.725,00	1	junio	1974	Cádiz ...	Cádiz ...	(4. 21)
Don Diego Correas García ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	45/74	24.885,00	1	junio	1974	Lorca ...	Murcia ...	(21)
Don Miguel Picot Ordoña ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	63/74	24.465,00	1	julio	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(21)
Don Félix Cabrera Perdomo ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	45/74	24.045,00	1	junio	1974	Santa Cruz de T.	St.ª Cruz de T.	(21)
Don Angel Moreno Moral ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	45/74	24.045,00	1	junio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21)
Don Pedro Martínez Omato ...	Capitán ...	Oficinas M. ...	63/74	23.625,00	1	julio	1974	Logroño ...	Logroño ...	(21)
Don Francisco Claro Pérez ...	Capitán ...	Guardia Civil ...	17/74	18.760,00	1	mayo	1974	Alberique ...	Valencia ...	(23)
Don Diógenes Gómez Lancha ...	Capitán ...	P. Armada ...	93/74	20.055,00	1	mayo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(22)
Don Ramón Pérez Esteba ...	Teniente ...	Artillería ...	48/74	16.800,00	1	junio	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(23)
Don Víctor Saavedra Torreiro ...	Teniente ...	Intendencia ...	18/74	16.800,00	1	mayo	1974	Meilid ...	La Coruña ...	(23)
Don Segundo Lusarreta López ...	Ayudt. Tec. de 2.ª (Tete)	Sanidad M. ...	14/74	21.000,00	1	mayo	1974	Logroño ...	Logroño ...	(22. 5)
Don Tomás Martínez Díaz ...	Mayor (teniente)	Inf.ª Marina ...	DOM. 264/73	21.000,00	1	junio	1974	Cádiz ...	Cádiz ...	(5. 22)
Don Isidro Martín Cuadrado ...	Teniente ...	Aviación ...	BOA 25/74	19.740,00	1	junio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(22)
Don Luis Díez Campo ...	Teniente ...	Guardia Civil ...	60/74	16.985,66	1	junio	1974	St.ª Coloma de G.	Barcelona ...	(24)
Don Francisco Presmanes Martínez	Teniente ...	Guardia Civil ...	45/74	16.985,66	1	junio	1974	Santurce ...	Vizcaya ...	(22)
Don Julio González Santamaría	Teniente ...	Guardia Civil ...	45/74	16.613,33	1	junio	1974	León ...	León ...	(22)
Don Emiliano Gómez Renero ...	Subteniente ...	P. Armada ...	98/74	15.435,00	1	mayo	1974	Albacete ...	Albacete ...	(23)
Don Secundino Martín Pérez ...	Brigada ...	Artillería ...	46/74	13.160,00	1	mayo	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(23)
Don Antonio Fernández Vereá ...	Brigada ...	Guardia Civil ...	51/74	13.964,99	1	junio	1974	Alhaurin el G.	Málaga ...	(23)
Don David Pita Barro ...	Brigada ...	Guardia Civil ...	48/74	13.964,99	1	junio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23)
Don Francisco Chacón Rodríguez.	Brigada ...	Guardia Civil ...	18/74	13.755,00	1	mayo	1974	Atarfe ...	Granada ...	(23)
Don Antonio Guerrero Ledesma	Brigada ...	Guardia Civil ...	18/74	12.413,32	1	mayo	1974	S. Pedro de A. ...	Málaga ...	(23)
Don Ramón Rocamora Peñaranda	Sargento 1.º ...	Guardia Civil ...	18/74	10.640,00	1	mayo	1974	Murcia ...	Murcia ...	(24)
Don Diego Escalante Rodríguez ...	Sargento 1.º ...	Guardia Civil ...	48/74	9.893,33	1	junio	1974	St.ª Coloma de G.	Barcelona ...	(24)
Don Francisco Casquero Granado.	Sargento 1.º ...	P. Armada ...	93/74	13.440,00	1	mayo	1974	Bilbao ...	Vizcaya ...	(23)
Don Perfecto Olivera Clemente ...	Sargento 1.º ...	P. Armada ...	93/74	13.021,60	1	mayo	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(23)
Don Andrés Marín Las Heras ...	Sargento 1.º ...	P. Armada ...	93/74	13.020,00	1	mayo	1974	Valencia ...	Valencia ...	(23)
Don José Herrera Jurado ...	Sargento ...	Artillería ...	90/74	9.425,66	1	abril	1974	Torrejón de A. ...	D. G. Tesoro ...	(24)
Don Constantino Rodríguez Fiuza	Sargento ...	P. Armada ...	93/74	11.445,00	1	mayo	1974	La Coruña ...	La Coruña ...	(23)
Don Bernabé Peña García ...	Guardia Civil ...	Rgt.º G. S. E. ...	63/74	7.260,00	1	julio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(28)
Don Andrés Moreda Lourido ...	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	71/74	9.146,66	1	junio	1974	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(26)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le co- rresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Enrique Jiménez Rodríguez	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	294/73	2.400,00	1	abril	1974	Málaga ...	Málaga ...	(26)
Don Mariano Muñoz Cesáreo...	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	8.400,00	1	junio	1974	Málaga ...	Málaga ...	(26)
Don Miguel Castellero Escalante	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	8.026,66	1	junio	1974	Ceuta ...	Ceuta ...	(27)
Don Luis Corbalán García ...	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	8.026,66	1	junio	1974	St.ª Coloma de G.	Barcelona ...	(27)
Don Antonio Hidalgo Andrés	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	8.026,66	1	junio	1974	Zafarraya ...	Granada ...	(27)
Don José Chacón Lozano ...	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	8.026,66	1	junio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)
Don Joaquín Medina Sánchez	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	8.026,66	1	junio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)
Don Juan Pozo Luque ...	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	8.026,66	1	junio	1974	Málaga ...	Málaga ...	(27)
Don Felipe Zafra Ortiz ...	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	8.026,66	1	junio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)
Don Pedro López Martínez ...	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	8.026,66	1	mayo	1974	Salamanca ...	Salamanca ...	(26)
Don Manuel García Rivas ...	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	7.653,32	1	junio	1974	S. Pedro de A. ...	Málaga ...	(27)
Don José Domínguez Montero	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	7.653,32	1	junio	1974	S. Vicente de O.	Barcelona ...	(27)
Don Rafael Segura Martín ...	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	7.653,32	1	junio	1974	Algeciras ...	Cádiz ...	(27)
Don José Sánchez Martín ...	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	7.653,32	1	marzo	1974	Villanueva y G.	Barcelona ...	(27)
Don Alonso Pineda Duarte ...	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	6.533,33	1	junio	1974	Tarifa ...	Cádiz ...	(26)
Don Marcelino López Pineda...	Policia Armada ...	P. Armada ...	89/74	3.773,32	1	junio	1974	Noja ...	Sanlúcar ...	(26)
Don Jesús Álvarez Márquez ...	Guardia Civil ...	Guardia Civil ...	48/74	6.533,32	1	junio	1974	Encina Sola ...	Huelva ...	(26)
Don Manuel Losada Losada ...	Policia Armada ...	P. Armada ...	93/74	8.773,82	1	mayo	1974	Azuara ...	Zaragoza ...	(26)
Don Francisco López Jalvo ...	Policia Armada ...	P. Armada ...	93/74	8.773,82	1	mayo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)
Don Marcelino Fernández Velasco	Policia Armada ...	P. Armada ...	93/74	8.773,82	1	mayo	1974	Valencia ...	Valencia ...	(26)
Don Primitivo Díez Díez ...	Policia Armada ...	P. Armada ...	93/74	8.773,82	1	mayo	1974	Oviedo ...	Oviedo ...	(26)
Don Sebastián Cuesta Folguera	Policia Armada ...	P. Armada ...	93/74	8.773,82	1	mayo	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26)
Don Juan Barbero Sánchez ...	Policia Armada ...	P. Armada ...	93/74	8.773,82	1	mayo	1974	Valencia ...	Valencia ...	(26)
Don Justiniano Melcón Melcón	Policia Armada ...	P. Armada ...	93/74	8.400,00	1	mayo	1974	León ...	León ...	(26)
Don Eduardo Fernández Castro	Policia Armada ...	P. Armada ...	93/74	8.400,00	1	mayo	1974	Oviedo ...	Oviedo ...	(26, 30)
Don Rufino Alonso Alonso ...	Policia Armada ...	P. Armada ...	93/74	8.400,00	1	mayo	1974	Ceuta ...	Ceuta ...	(26)
Don Félix Palomar García ...	Policia Armada ...	P. Armada ...	93/74	8.026,66	1	mayo	1974	St.ª Coloma de G.	Barcelona ...	(27)
Don Serafín Álvarez Álvarez	Policia Armada ...	P. Armada ...	93/74	8.026,66	1	mayo	1974	Alles ...	Oviedo ...	(26)
Don José Montero Clemente ...	Policia Armada ...	P. Armada ...	89/74	7.653,32	1	junio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27)
Don Mariano de la Amparo López- Garro ...	Policia Armada ...	P. Armada ...	93/74	7.653,32	1	mayo	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(27)
Don José Macías López ...	Policia Armada ...	P. Armada ...	93/74	7.653,32	1	mayo	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(27)
Don Frutos Domínguez González	Policia Armada ...	P. Armada ...	262/73	7.960,00	1	novbre.	1973	Jerez ...	Cádiz ...	(27)
Don Filemón Lozano Cañibano ...	Policia Armada ...	P. Armada ...	93/74	7.260,00	1	mayo	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(28)

OBSERVACIONES

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador al teniente coronel.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pe-

setas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(31) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(32) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400, pe-

setas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pe-

setas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

sualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

setas, por la pensión de una Medalla Militar Individual, sobre el sueldo de comandante.

Madrid, 26 de abril de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

(30) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 2.600,00 pe-

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de dos pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (D. O. número 288), que únicamente por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la **Ficha de permisos** del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hacen referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de dos pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION